

O.T.A.I.P.A. ORDINARIO N° 12900/ 225 C.S.G.

OBJ.: Da respuesta a requerimiento de información, relacionado con registros de posicionadores geográficos VMS portados por la embarcaciones chilenas.

REF.: Solicitud de Información N° AD007T000436, del 31 de marzo de 2016.

SANTIAGO, 27 ABR 2016

DEL JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA DE LA ARMADA
A LA SRA. CATALINA SAPAG GONZÁLEZ

1.- Por solicitud de información citada en la referencia, cuya copia se adjunta, Ud. requirió lo siguiente:

“Escribo para solicitar los registros satelitales de los posicionadores geográficos VMS portados por las embarcaciones chilenas de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Pesca y Acuicultura, para el período entre el 2007 y el actual año.
De acuerdo a la misma ley, artículo 64 D, la información recibida por el sistema y certificada por DIRECTEMAR o por SERNAPESCA tiene carácter de instrumento público.”.

2.- En respuesta a lo anteriormente solicitado, informo a Ud. que no es posible acceder a su solicitud, por cuanto el Artículo 64 D de la Ley General de Pesca y Acuicultura, establece que “La información que se obtenga del sistema tendrá el carácter de reservada. Su destrucción, sustracción o divulgación será sancionada con las penas señaladas en los artículos 242 o 247 del Código Penal...”.

3.- Asimismo, según se señala en la Ley N° 20.285, dentro de las causales de excepción para la entrega de información pública, se encuentran aquellos documentos, datos o informaciones que una ley de quórum calificado haya declarado reservados o secretos. Al respecto, la Ley General de Pesca y Acuicultura, califica como una Ley de este tipo, conforme lo señala el Artículo 1° Transitorio de la referida Ley.

Saluda a Ud.

Por Orden del Sr. C.J.A.



LUIS LONGHI BERNAL
CAPITÁN DE NAVÍO IM
JEFE OFICINA DE TRANSPARENCIA
ARMADA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SRA. C. SAPAG G.
- 2.- ARCHIVO.

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA

AD007T0000436

Fecha: 31/03/2016 Hora: 10:03:00



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Catalina Sapag González

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico: casapag@uc.cl

Región Metropolitana, LA REINA,

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Escribo para solicitar los registros satelitales de los posicionadores geográficos VMS portados por las embarcaciones chilenas de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Pesca y Acuicultura, para el período entre el 2007 y el actual año. De acuerdo a la misma ley, artículo 64 D, la información recibida por el sistema y certificada por DIRECTEMAR o por SERNAPESCA tiene carácter de instrumento público.

De antemano gracias.

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: SI

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 28/04/2016

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 28/04/2016. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: AD007T0000436, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: 56 227405827 – 56 227405949
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Armada de Chile", ubicadas en Zenteno 45, Piso 7, en el horario

Zenteno 45, Piso 7